

**ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 05 DE JUNIO DE 2019, PARA LA SELECCIÓN DE 2 FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 05 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda para la selección de dos funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, proyecto de investigación "GESTIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI-AGRI Y SUS PROYECTOS DE INNOVACIÓN" (en el marco del Protocolo de Colaboración entre la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario para la gestión y aplicación del programa de desarrollo rural (PDR) 2014-2020+ 3 años. y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**PRIMERO**

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 05 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, para la selección de dos funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, proyecto de investigación "GESTIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI-AGRI Y SUS PROYECTOS DE INNOVACIÓN" (en el marco del Protocolo de Colaboración entre la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario para la gestión y aplicación del programa de desarrollo rural (PDR) 2014-2020+ 3 años, que prestará servicios en el IMIDA. La citada Relación figura como Anexo de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).



## SEGUNDO

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios antes citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, debiendo unir a la misma fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

## TERCERO

Los miembros de los órganos de selección no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimoquinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, (BORM N° 298 de 28/12/2018) de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

## CUARTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios correspondientes.

EL CONSEJERO DE HACIENDA.  
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.  
**(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro.



**RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 05 DE JUNIO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, PARA LA SELECCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.**

<b>Referencia</b>	<b>FIT61_2019</b>
<b>Cuerpo/Opción</b>	Cuerpo Superior Facultativo, escala científica superior, opción investigación Agraria y Alimentaria (AFC01).

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
ROMAJARO CASADO, ANA MARÍA

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN**

Ninguno

<b>Referencia</b>	<b>FIT62_2019</b>
<b>Cuerpo/Opción</b>	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
CARRIÓN NÚÑEZ, ANTONIO
PAYA PINA, DANIEL
SANCHEZ ALCARAZ, MARTA

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN**

Ninguno.

